



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA



Centro
de Estudios
Avanzados

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las ayudantías alumno realizadas en el marco del Programa de Investigación *Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía*, dirigido por la Dra. María Cristina Mata; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 084/2010 se designó ayudantes alumnos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a María Josefina Pivadori y Andrés Ghisio;

que por Resolución CEA N° 156/2011 se designó ayudantes alumnos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Juan Martín Zanotti y Tomás Venturini;

que por Resolución CEA N° 159/2012 se designó ayudante alumno ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Néstor Omar Vivas;

que los alumnos han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que la Directora del Programa avala el informe final de actividades presentado por los alumnos mencionados;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías y disponer se extiendan las correspondientes certificaciones;

**LA DIRECTORA
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Dar por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía* durante el período 2010-2011, María Josefina Pivadori y Andrés Ghisio.

ARTÍCULO 2: Dar por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía* durante el período 2011-2012, a Juan Martín Zanotti y Tomás Venturini.

ARTÍCULO 3: Dar por aprobadas las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía* durante el período 2012-2013, a Néstor Omar Vivas.

ARTÍCULO 4: Disponer que se extienda la certificación correspondiente a la alumna mencionada.



25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 191/2015


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba